

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

5 de febrero de 2020, a las 09:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas. Avda. Valhondo s/n. Edificio III Milenio. Módulo 2 - 4ª planta. Mérida

Asistentes

PRESIDENTE

Juan Andrés Moreno Martín, Jefe de Servicio de Contratación Centralizada

SECRETARIO

Martín Jover Redondo, Jefe de Sección de Contratación

VOCALES

Juan Emilio Mariñas Novillo-Fertrell, Asesor Jurídico

Tomás Casado Ramos, Interventor Delegado

José María Rodríguez Salguero, Técnico Servicio de Contratación Centralizada

Ricardo Recio Báez. Jefe de Negociado

Orden del día

- 1.- Subsanción: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos
- 4.- Propuesta adjudicación: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos

Se Expone

- 1.- Subsanción: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa NEXUS ENERGIA, S.A. la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A81948077 ENDESA ENERGIA SAU

CIF: A95758389 IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

CIF: A62332580 NEXUS ENERGIA, S.A.

- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas, con el siguiente resultado:

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS €/kWh

ENDESA ENERGIA SAU

TARIFA ACCESO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.2	0,083218	0,075519	0,068318	0,063960	0,060296	0,052205
6.1A	0,095018	0,084982	0,072637	0,066821	0,062138	0,053758
3.1A	0,082128	0,075849	0,057125			
3.0A	0,094569	0,081927	0,059347			
2.1A	0,127084					
2.1DHA	0,148139	0,071670				
2.0A	0,114967					
2.0DHA	0,134722	0,061982				

Anual: 4.158.792,82 euros

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

TARIFA ACCESO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.2	0,084546	0,076255	0,067772	0,062441	0,058304	0,051591
6.1A	0,098333	0,087313	0,072951	0,066128	0,060847	0,053898
3.1A	0,082287	0,077063	0,057925			
3.0A	0,093999	0,081521	0,058365			
2.1A	0,127009					
2.1DHA	0,147102	0,071324				
2.0A	0,112704					
2.0DHA	0,133300	0,060293				

Anual: 4.168.829,46 euros

NEXUS ENERGIA, S.A.

TARIFA ACCESO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.2	0,087202	0,078787	0,072287	0,067196	0,062318	0,057233
6.1A	0,099444	0,088694	0,077055	0,070860	0,065159	0,059462
3.1A	0,085060	0,080102	0,063828			
3.0A	0,097221	0,085522	0,065094			
2.1A	0,130079					
2.1DHA	0,151022	0,076456				
2.0A	0,116939					
2.0DHA	0,136826	0,065890				

Anual: 4.400.748,52 euros

ENDESA ENERGIA SAU, porcentaje de baja 27,16
IBERDROLA CLIENTES S.A.U., porcentaje de baja 26,98
NEXUS ENERGIA, S.A., porcentaje de baja 22,92

Las ofertas de las empresas ENDESA ENERGIA SAU e IBERDROLA CLIENTES S.A.U se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el apartado 8.2.1.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación: "En cualquier caso, se considerará anormal la baja superior a 25 unidades porcentuales". Por ello, se les concede un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifiquen su oferta.

Una vez cumplido este trámite la Mesa de Contratación se reunirá para deliberación de las justificaciones que se presenten, valoración y propuesta de adjudicación.


3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos

Pendiente justificación ofertas incursas en presunción de anormalidad.

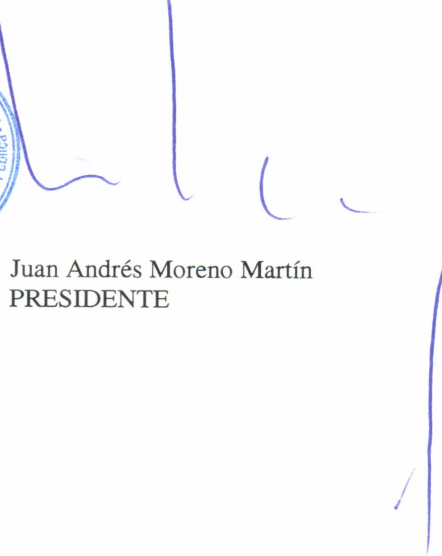
4.- Propuesta adjudicación: AM-01-2020 - Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con destino a dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos

Pendiente justificación ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:



Martín Jover Redondo
SECRETARIO



Juan Andrés Moreno Martín
PRESIDENTE